



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11518 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1959
R.U.C. 20109973155

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 155-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 15 de Mayo del 2019



VISTO:

El INFORME N°313-2019-MDMCH-ppto/CACHG, donde la Gerencia de Planeamiento y presupuesto solicita la aprobación de modificación presupuestaria en nivel funcional y programático.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°515-2018-MDMCH , de fecha 28 de diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de gastos correspondientes al año fiscal 2019, ascendente a S/. 4 153,774.00 (Cuatro Millones Ciento Cincuentitres Mil Setecientos Setenticuatro y 00/100 soles).

Que, la cobertura Presupuestal (Anulación y crédito), previo al inicio de su ejecución, en lo relacionado ha su financiamiento existe disponibilidad presupuestal y Financiera para que se lleve a cabo su Ejecución en los Siguietes Rubros:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO
07	FONCOMUN
18	CANON Y SOBRECANON,REGALIAS,RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Que, la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, en el marco de lo dispuesto en el Art. 47 "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático", Capítulo II del Decreto Legislativo 1440 del sistema Nacional del Presupuesto Público, solicita la Modificación Presupuestaria en el nivel funcional y programático, correspondientes al mes de Mayo del presente año.

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1990
REGLAMENTO Nº 001-93-90-0003

Por las Consideraciones Expuestas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático Correspondiente al mes de Mayo de 2019, en la Municipalidad Distrital de Miguel Checa , de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático", Capítulo II, del Decreto Legislativo 1440 del sistema Nacional del Presupuesto Público.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de mantener actualizada la información del Marco Presupuestal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE